



AYUNTAMIENTO DE MESAS DE IBOR

C.I.F. P-1012300-H

Se hace saber a todos los vecinos que ha sido publicada la ORDEN de 6 de mayo de 2025 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del Plan INFOEX, se regula el uso del fuego y las actividades que puedan provocar o elevar el riesgo de incendios durante dicha época en el año 2025

Resumen Época Peligro Alto del **1 de junio al 15 de Octubre**. Se resumen algunas medidas establecidas en la Orden de 6 de mayo de 2025 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del plan INFOEX., sin menoscabo de lo establecido en la propia orden.

☐ Usos y actividades autorizables o permitidos que pasan a estar **prohibidos**: quemas prescritas, piconeras, quemas de restos vegetales (a excepción de parcelas en regadío) y las hogueras y barbacoas en suelo rústico y espacios abiertos de núcleos urbanos sitios en zona de influencia forestal.

Para la preparación de alimentos en terreno forestal y zona de influencia: exclusivamente equipos de gas.

☐ Actividades sujetas a **autorización**: carboneras y fuegos artificiales (autorización de Entidad Local)

☐ Actividades sujetas a **declaración responsable**, en **terreno forestal y zona de influencia forestal** (400 m):

§ Maquinaria sobre orugas o cadenas.

§ Maquinaria con cuchilla, pala o traílla.

§ Maquinaria con percutores, cazos, ripper y análogos.

§ Uso de equipos de corte de metal (radial o amoladora) o soldadura.

§ Uso de grupos electrógenos, motores y bombas.

§ Tractores con grada de discos o desbrozadoras de cadenas, martillos o cuchillas.

§ Procesadoras, taladoras, cizalladoras, skidders, autocargadores y astilladoras.

§ Servicios profesionales con uso de motosierra o motodesbrozadora con disco metálico, o grupos de 3 o más personas con utilización conjunta de dichos equipos.





§ Cosechadoras, segadoras o empacadoras.

☐ Actividades sujetas a **comunicación previa**: quemas de restos en microexplotaciones agrarias en regadío; actividades que provoquen columnas (pozos de sondeo, obras puntuales, etc...)

Los procedimientos de **autorización**, **declaración responsable** y **comunicación previa**, pueden realizarse telemáticamente desde la web infoex.info (**INFOEX | Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales**), donde puede consultarse, además, el índice de riesgo, en función del cual deben intensificarse los **medios** (equipos de extinción de incendio incipiente) y **precauciones** (horario hábil, modo de ejecución) que deben tomarse.

Se ruega la máxima precaución a todos, al objeto de evitar catástrofes medioambientales.

Gracias por la colaboración.

Mesas de Ibor a 28 de mayo de 2025

EL ALCALDE

Fdo.: Roberto Muñoz Martín

